



RESULTADO DE EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE
COLECTIVO URBANO INTERIOR.

(Cuando el servicio NO se presta por el ayuntamiento)

Ayuntamiento titular del servicio

Provincia

CIF

Entidad prestadora del servicio

Provincia

CIF

Se rellenarán tantos FORMULARIOS como gestores en modalidad de gestión directa por una sociedad mercantil municipal o empresas o particulares que presten el servicio en régimen de concesión o cualquier otra modalidad de gestión indirecta.

Situación en que se encuentra la Entidad prestadora del servicio

- ☐
- La Entidad desarrolla como actividad exclusiva el transporte colectivo urbano del ayuntamiento indicado.
- ☐
- La Entidad es concesionaria de este servicio público en más de un municipio y/o desarrolla otra actividad.

Los importes deben consignarse con su signo correspondiente

Año 2024

CONCEPTOS	Trasporte Colectivo (*)
1. Importe neto cifra de negocios	
1.1 Subvenciones al precio municipales	
1.2. Importe neto cifra de negocios SIN subvenciones municipales	
2. Variación de existencias de productos terminados y en fabricación	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	
4. Aprovisionamientos	
5. Otros ingresos de explotación	
5.1. Subvenciones de explotación municipales	
5.2. Otros ingresos de explotación SIN subvenciones municipales	
6. Gastos de personal	
7. Otros gastos de explotación	
7.1. Tributos	
7.2. Otros gastos de explotación SIN tributos	
8. Amortización del inmovilizado	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	
9.1. Subvenciones de capital municipales transferidas al resultado del ejercicio	
9.2. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras SIN subvenciones municipales	
10. Exceso de provisiones	
11. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	
13. Otros resultados	

(*) Consignar en esta columna los importes afectos al transporte colectivo urbano en el municipio solicitante.

La Entidad que presta el servicio

El/la Administrador/a

(Firma electrónica)

El Ayuntamiento

El/la Concejel del Área de Transportes, Movilidad o similar en quién recaigan las competencias sobre el servicio de transporte colectivo urbano

(Firma electrónica)